



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN  
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
DESARROLLO FASE DOS DE COMPRA  
ÁGIL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 434 -B**

**SANTIAGO, 29 de junio del 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 370-B, de 2020, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón. General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 378-B, de fecha 07 de junio de 2021, aprobó Bases de Licitación y Anexos para la Contratación de Servicios para el Desarrollo de Fase Dos de Compra Ágil, siendo publicada en el Sistema de Información con esa misma fecha bajo el ID de Licitación N° 897097-8-LQ21.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 11, letra A) sobre "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas.

### **RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 897097-8-LQ21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Valeria Martinez Freire.

Cargo: Profesional del Departamento Gestión de Usuarios

Nombre: René León Cofré

Cargo: Líder Técnico, Departamento Arquitectura y Desarrollo de Software

Nombre: Javier Guajardo Quiñones

Cargo: Profesional del Departamento de Estudios e Inteligencia de Negocios.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897097-8-LQ21.

**4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 897097-8-LQ21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/MNM/ADR/JCP/RFH

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2013462-243d57 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>